PROTOCOLIZACIÓN
FECHA: 25/09/14
Dra. Daniela Vana Gallo
Subsecretaria Letrada
Procuración General de la Nación

Procuración General de la Nación

Resolución PGN N° 2224/14.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2014.

VISTOS:

El expediente interno U 7565/2014, caratulado "Auat, Jorge – Fiscal General- Procuraduría de crímenes contra la humanidad s/ organización de la representación del Ministerio Público Fiscal en la jurisdicción de Mar del Plata en relación con el trámite de los expedientes de delitos contra la humanidad cometidos durante el terrorismo de Estado", las resoluciones PGN N° 147/07 y 34/10, y MP N° 405/13, así como las atribuciones conferidas a la Procuradora General de la Nación por la ley 24.946.

Y CONSIDERANDO QUE:

El Fiscal General Daniel Adler elevó a consideración de la suscripta una propuesta de reorganización de la Oficina del Ministerio Público Fiscal para entender en las causas por violaciones a los derechos humanos cometidas durante el terrorismo de Estado en la sección judicial de Mar del Plata creada por resolución PGN 147/07, con el propósito de lograr mayor eficiencia en dichas actuaciones.

La presentación del Dr. Adler fue avalada por el titular de la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, Dr. Jorge Eduardo Auat, considerando especialmente que la composición de los fiscales que integran dicha jurisdicción ha sufrido una serie de cambios desde el dictado de las resoluciones PGN N° 147/07 y 34/10 que regularon la integración de dicha oficina y la intervención de los distintos fiscales en las causas en trámite por crímenes contra la humanidad.

Ciertamente, corresponde recordar que por medio de la resolución PGN N° 147/07 se creó en la sección judicial de Mar del Plata una Oficina del Ministerio Público Fiscal para entender en las Causas por Violaciones a los Derechos Humanos Cometidas durante el Terrorismo de Estado. Además, se dispuso la designación de los fiscales de la jurisdicción para que actuaran en forma conjunta o alternada en los procesos referidos a la materia, en todas las instancias, bajo la coordinación de la Unidad Fiscal de Coordinación y Seguimiento de las causas por violaciones a los

derechos humanos cometidas durante el terrorismo de Estado (actualmente, Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, creada por resolución PGN N° 1442/13). En virtud de una serie de cambios producidos en la titularidad de las fiscalías involucradas, la decisión fue actualizada mediante la resolución PGN 34/10.

Desde entonces, la composición del Ministerio Público en el distrito de Mar del Plata ha vuelto a sufrir modificaciones que hacen necesaria una reorganización funcional a los efectos de reforzar su actuación con miras a lograr una mayor celeridad en las causas en trámite, siempre bajo la coordinación de la Procuraduría de Crímenes Contra la Humanidad y manteniendo la intervención del Fiscal ante la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, Dr. Daniel Eduardo y del Dr. Juan Manuel Portela en los términos dispuestos por la resolución PGN N° 147/07.

Consecuentemente, corresponderá facultar a la titular de la Fiscalía Federal N° 1 de Mar del Plata, Dra. Laura Elena Mazzaferri y al Fiscal subrogante a cargo de la Fiscalía Federal N° 2 de Mar del Plata, Dr. Pablo Esteban Larriera, que intervengan en forma conjunta o alternada en la totalidad de las causas por violaciones a los derechos humanos cometidas durante el terrorismo de Estado en la sección judicial de Mar del Plata, sin distinción de instancias.

Por otro lado, más allá de que por resolución 34/10, el Fiscal a cargo de la Fiscalía Federal de Necochea, Dr. Juan Manuel Portela, se encuentra facultado para intervenir en todas las causas por crímenes contra la humanidad cometidos en la jurisdicción de Mar del Plata, sin distinción de instancias, debe destacarse que, como consecuencia de las particularidades que reviste actualmente la tramitación de esta clase de investigaciones en la sección judicial de Azul/Tandil, resulta conveniente encomendar al Dr. Portela que se aboque especialmente al conocimiento de dichas actuaciones, quedando a su cargo la coordinación de los distintos equipos de trabajo que funcionan allí junto al Fiscal subrogante Walter Ernesto Romero. De este modo, se busca apuntalar el abordaje de las investigaciones en curso en dicho lugar a los fines de su efectivo impulso procesal.

Con idéntica propósito, teniendo en cuenta como antecedente su oportunamente designación dispuesta por resolución MP 2/12, habrá de facultarse al Fiscal subrogante a cargo de la Fiscalías Federales de Azul y Tandil, Dr. Walter

PROTOCOLIZACION
FECHA: 25/09/14
Dra. Daniela Ivana Gallo
Subsecretaria Letrada
Procuración Gral. de la Nación

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
FOLIO
2

Ernesto Romero, para que intervenga en forma conjunta o alternada en la totalidad de las causas por violaciones a los derechos humanos cometidas durante el terrorismo de Estado en la sección judicial de Azul/Tandil, sin distinción de instancias.

Además, corresponderá reforzar la actuación del Ministerio Público en el lugar mediante la designación del secretario de la Procuración General de la Nación, actualmente afectado a la Fiscalía Federal de Azul con asiento en Tandil, Dr. Marcos Rubén Silvagni, como fiscal *ad hoc*, para que intervenga en forma conjunta o alternada en la totalidad de las causas por violaciones a los derechos humanos cometidas durante el terrorismo de Estado en la sección judicial de Azul/Tandil, sin distinción de instancias. A tales efectos, se toma en consideración su anterior desempeño en tal carácter a partir de lo dispuesto por las resoluciones MP 78/11 y 49/13.

Por último, se mantendrá la designación de la secretaria de la Procuración General de la Nación afectada a la Oficina del Ministerio Público Fiscal para entender en las causas por violaciones a los Derechos Humanos cometidas durante el Terrorismo de Estado en la sección judicial de Mar del Plata, Dra. María Eugenia Montero, en los términos de la resolución PGN N° 34/10.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 24.946;

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- FACULTAR a la titular de la Fiscalía Federal N° 1 de Mar del Plata, Dra. Laura Elena Mazzaferri, y al Fiscal subrogante a cargo de la Fiscalía Federal N° 2 de Mar del Plata, Dr. Pablo Esteban Larriera, para que intervengan en forma conjunta o alternada en la totalidad de las causas por violaciones a los derechos humanos cometidas durante el terrorismo de Estado en el distrito de Mar del Plata, sin distinción de instancias.

Artículo 2°.- ENCOMENDAR al Fiscal a cargo de la Fiscalía Federal de Necochea, Dr. Juan Manuel Portela y al Fiscal subrogante a cargo de las Fiscalías

Federales de Azul y Tandil, Dr. Walter Ernesto Romero, la coordinación de los distintos equipos de trabajo asignados a las causas por crímenes contra la humanidad cometidos durante el terrorismo de Estado en la Sección Azul/Tandil.

Artículo 3°.- FACULTAR al Fiscal subrogante a cargo de la Fiscalías Federales de Azul y Tandil, Dr. Walter Ernesto Romero, para que intervenga en forma conjunta o alternada en la totalidad de las causas por violaciones a los derechos humanos cometidas durante el terrorismo de Estado en la Sección Azul/Tandil, sin distinción de instancias.

Artículo 4°: DESIGNAR al secretario de la Procuración General de la Nación, actualmente afectado a la Fiscalía Federal de Azul con asiento en Tandil, Dr. Marcos Rubén Silvagni, como fiscal *ad hoc*, para que intervenga en forma conjunta o alternada en la totalidad de las causas por violaciones a los derechos humanos cometidas durante el terrorismo de Estado en la Sección Azul/Tandil, sin distinción de instancias.

Artículo 5°: MANTENER la designación de la secretaria de la Procuración General de la Nación afectada a la Oficina del Ministerio Público Fiscal para entender en las causas por violaciones a los Derechos Humanos cometidas durante el Terrorismo de Estado en Mar del Plata, Dra. María Eugenia Montero, en los términos de la resolución PGN N° 34/10.

Artículo 5°.- Protocolícese, notifíquese y oportunamente archívese.

ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN